

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 79 · año VIII · marzo 2005

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURAS

Resolución de 2 de enero de 2005, por la que se autoriza a D. Diego Peris Sánchez, Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras, la firma de documentos contables de hasta 12.020, 24 euros. Pág.5

CESE de D. Roberto Bermejo de Gregorio, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y NOMBRAMIENTO de D. Javier Zarco Palomares, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.6

CESE de D. Francisco González Tenorio, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y NOMBRAMIENTO de D. José Luis Merino Martín, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.6

CESE de D. Roberto Sánchez Espinosa, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Toledo. Pág.6

CESE de D. Gonzalo Fernández Parrilla, de 22 de diciembre de 2004, como Director de la Escuela de Traductores de Toledo como centro adscrito. Pág.7

CESE de D^a. Ana Isabel Briones Pérez, de 21 de febrero de 2005, como Subdirectora Académica adscrita al Vicerrectorado de Investigación. Pág.7

NOMBRAMIENTO de D. Gonzalo Fernández Parrilla, de 23 de diciembre de 2004, como Director de la Escuela de Traductores de Toledo. Pág.7

NOMBRAMIENTO de D. José María Cantos Cantos, de 23 de febrero de 2005, como Director de la Cátedra de la Empresa Familiar de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.7

II - NOMBRAMIENTOS

ORGANOS GENERALES

CESE de D. José Antonio Rojo Rodríguez, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Albacete, y NOMBRAMIENTO de D. José María Guijarro Urrea, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.5

EDITA:

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TELNO.: 926 295 300 - 902 204 100 (EXT. 3663)
926 295 342 (DIRECTO)
FAX: 926 295 360
E-MAIL: Ismael.Munoz@uclm.es

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97



NOMBRAMIENTO de D. Felipe Hernández Perlínes, de 23 de febrero de 2005, como Director de la Cátedra de Estudios Cooperativos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.7

NOMBRAMIENTO de D. Luis Fernando Reglero Campos, de 23 de febrero de 2005, como Encargado de la Cátedra Oliver de España, por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.8

CENTROS

CESE de D. Joaquín Fuentes del Burgo, de 31 de enero de 2005, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Pág.8

NOMBRAMIENTO de D^a. Samuel Quintana Gómez, de 1 de febrero de 2005, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Pág.8

III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 14-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Mecánica de Fluidos (publicada en B.O.E. de 2 de febrero de 2005). Pág.9

(*) Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan diversas plazas de contratado laboral docente e investigador, para maestros con grado de licenciado (publicada en B.O.E. de 3 de febrero de 2005). Pág.9

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e instituciones sanitarias concertadas por Resolución

de 17 de noviembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. Pág.11

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 18 de noviembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. Pág.12

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 14 de diciembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. Pág.14

(*) Resolución de 01-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicado en D.O.C.M. de 10 de febrero de 2005). Pág.15

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(*) Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, Conductor, por el turno de promoción interna (publicada en D.O.C.M. de 8 de febrero de 2005). Pág.21

(*) RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y en la Escala de Administración Especial, por el sistema general de acceso libre (publicada en B.O.E. de 8 de febrero de 2005 y en D.O.C.M. de 10 de febrero de 2005). Pág.22



(*) Resolución de 20-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca con curso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicada en D.O.C.M. de 15 de febrero de 2005). Pág.23

Resolución de 24-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (DOCM de 01-09-2004) (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005). Pág.29

Resolución de 26-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, al aspirante aprobado en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 14-11-2003, tras la superación del periodo de prácticas (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005). Pág.30

Resolución de 02-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la composición del tribunal correspondiente a la escala subalterna de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 20-08- 2004 (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005). Pág.30

IV - OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial (publicado en BOE de 28-2-2005). Pág.31

V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2005. Pág.32

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2005. Pág.33

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005. Pág.34

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005. Pág.35

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005. Pág.35



I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURAS

Resolución de 2 de enero de 2005, por la que se autoriza a D. Diego Peris Sánchez, Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras, la firma de documentos contables de hasta 12.020, 24 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.7 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2005, este Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras, ha resuelto autorizar a D. Diego Peris Sánchez, Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras, la firma de los documentos contables presupuestarios hasta doce mil veinte euros y veinticuatro céntimos para gastos corrientes, correspondientes a los gastos imputables al programa 511^a (clasificación orgánica 008, suborgánicas 008.00 y 008.02).

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la fecha.

Ciudad Real, 2 de enero de 2005. EL VICERRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURAS, Antonio de Lucas Martínez.

* * *

II - NOMBRAMIENTOS

ORGANOS GENERALES

CESE de D. José Antonio Rojo Rodríguez, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Albacete, y NOMBRAMIENTO de D. José María Guijarro Urrea, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Albacete, D. José Antonio Rojo Rodríguez, por haber dejado de pertenecer al cuerpo que la eligió, con fecha de efectos 31 de enero de 2005.

En sustitución, corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. José María Guijarro Urrea, con efectos a partir del día 1 de febrero de 2005.

Ciudad Real, a 7 de febrero de 2005. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *



CESE de D. Roberto Bermejo de Gregorio, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y NOMBRAMIENTO de D. Javier Zarco Palomares, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, D. Roberto Bermejo de Gregorio, por haber dejado de pertenecer al cuerpo que la eligió, con fecha de efectos 31 de enero de 2005.

En sustitución, corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Javier Zarco Palomares, con efectos a partir del día 1 de febrero de 2005.

Ciudad Real, a 7 de febrero de 2005. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

CESE de D. Francisco González Tenorio, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y NOMBRAMIENTO de D. José Luis Merino Martín, de 1 de febrero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no

hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, D. Francisco González Tenorio, por haber dejado de pertenecer al cuerpo que la eligió, con fecha de efectos 31 de enero de 2005.

En sustitución, corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. José Luis Merino Martín, con efectos a partir del día 1 de febrero de 2005.

Ciudad Real, a 7 de febrero de 2005. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

CESE de D. Roberto Sánchez Espinosa, de 31 de enero de 2005, como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Toledo.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Toledo, D. Roberto Sánchez Espinosa, por haber dejado de pertenecer al cuerpo que la eligió, con fecha de efectos 31 de enero de 2005.

No habiendo sustituto, dicho escaño queda vacante.

Ciudad Real, a 8 de febrero de 2005. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *



CESE de D. Gonzalo Fernández Parrilla, de 22 de diciembre de 2004, como Director de la Escuela de Traductores de Toledo como centro adscrito.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucional, he resuelto cesar como Director de la Escuela de Traductores de Toledo como centro adscrito, con fecha de efectos 22 de diciembre de 2004, al Profesor Doctor D. Gonzalo Fernández Parrilla.

Ciudad Real, a 22 de febrero de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D^a. Ana Isabel Briones Pérez, de 21 de febrero de 2005, como Subdirectora Académica adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, he resuelto cesar como Subdirectora Académica adscrita al Vicerrectorado de Investigación, con fecha de efectos 21 de febrero de 2005, a la Profesora Doctora D^a. Ana Isabel Briones Pérez.

Ciudad Real, a 24 de febrero de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Gonzalo Fernández Parrilla, de 23 de diciembre de 2004, como Director de la Escuela de Traductores de Toledo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, he resuelto nombrar Director de la Escuela de Traductores de Toledo, con fecha de efectos 23 de diciembre de 2004, al Profesor Doctor D. Gonzalo Fernández Parrilla.

Ciudad Real, a 22 de febrero de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. José María Cantos Cantos, de 23 de febrero de 2005, como Director de la Cátedra de la Empresa Familiar de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Instituto de la Empresa Familiar, la Asociación de la Empresa Familiar de Castilla-La Mancha y la Caja de Castilla-La Mancha, de 1 de abril de 2004, he resuelto nombrar Director de la Cátedra de la Empresa Familiar de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José María Cantos Cantos, Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 23 de febrero de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Felipe Hernández Perlínes, de 23 de febrero de 2005, como Director de la Cátedra de Estudios Cooperativos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y de conformidad con lo establecido en el Protocolo para la creación de Cátedras Universidad-Empresa, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2004, he resuelto nombrar Director de la Cátedra de Estudios Cooperativos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. Felipe Hernández Perlínes, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas..

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 23 de febrero de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



NOMBRAMIENTO de D. Luis Fernando Reglero Campos, de 23 de febrero de 2005, como Encargado de la Cátedra Oliver de España, por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de los Estatutos de la «Cátedra Oliver de España» de Castilla-La Mancha, creada mediante Convenio de 1 de diciembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Colegio de Registradores de Castilla-La Mancha, he resuelto nombrar Encargado de la Cátedra Oliver de España, por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. Luis Fernando Reglero Campos, Catedrático de Derecho Civil.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 23 de febrero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Samuel Quintana Gómez, de 1 de febrero de 2005, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario de la Escuela Politécnica de Cuenca, con fecha de efectos 1 de febrero de 2005, al Profesor D. Samuel Quintana Gómez.

Ciudad Real, a 1 de febrero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CENTROS

CESE de D. Joaquín Fuentes del Burgo, de 31 de enero de 2005, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario de la Escuela Politécnica de Cuenca, con fecha de efectos 31 de enero de 2005, al Profesor D. Joaquín Fuentes del Burgo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 1 de febrero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *



III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 14-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Mecánica de Fluidos (publicada en B.O.E. de 2 de febrero de 2005).

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 7 de octubre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre) una plaza de Catedrático de Universidad y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que ningún candidato halla presentado solicitud de participación en el concurso,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento por falta de candidatos y declarar desierto el con curso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Mecánica de Fluidos», C.U. 2/03, de esta Universidad.

Ciudad Real, 14 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

(*) Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan diversas plazas de contratado laboral docente e investigador, para maestros con grado de licenciado (publicada en B.O.E. de 3 de febrero de 2005).

En base al Convenio Marco de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Universidad de Castilla-La Mancha

y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, suscrito el 1 de septiembre de 2004 (en adelante Convenio de Cooperación UCLM-JCCM), la Universidad de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador para Maestros con grado de licenciado, que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), el Decreto 30312003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM n° 161 de 14 de noviembre), por los Estatutos de esta Universidad, por lo establecido en el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM y en su Addenda para el curso 2004-2005, y, de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, en la legislación laboral y en el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM.

La permanencia como profesor asociado tendrá un límite temporal de tres cursos académicos, renovables año a año en función de la labor realizada y de la adaptación de dicha plaza a la planificación y necesidades docentes de la universidad o a la puesta en funcionamiento del CCP (Certificado de Cualificación Pedagógica).

1.3.- El régimen de dedicación semanal de estos contratos laborales será de tres horas lectivas semanales, y un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Pertenecer al Cuerpo de Maestros, con grado de licenciado, con des tino en un centro público de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2.2.- Encontrarse en situación administrativa de servicio activo como docente.

2.3.- Estar titulado en la especialidad docente indicada en el perfil de la plaza a la que se opta.

2.4.- Haber obtenido una valoración positiva de la práctica docente, en cualquiera de los procesos establecidos, con una puntuación mínima de 8 puntos.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato y de sus sucesivas prórrogas.



3.- INSTANCIAS:

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en Instancia - Curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1 999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee cursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debida mente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia - Curriculum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo:

A.- Méritos científicos y profesionales habituales (Hasta 4 puntos):

Título doctor, publicaciones de carácter científico y/o didáctico, trabajos de investigación, asistencia a congresos y/o reuniones profesionales.

B.- Méritos docentes (Hasta 4 puntos):

- Años de antigüedad.
- Categoría Profesional (Catedrático o con la condición de Catedrático)
- Cursos de formación de Profesorado impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores y de Recursos, etc.).
- Pertenencia a Grupos de innovación Didáctica o investigación educativa.
- Asignaturas impartidas relacionadas con el perfil de la plaza.

C.- Otros Méritos (Hasta 2 puntos):

- Haber participado en actividades de formación del profesorado.
- Haber ocupado puestos de responsabilidad en la administración educativa. Haber sido tutor de prácticas de los alumnos matriculados en las distintas licenciaturas de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Haber participado en los proyectos de investigación a que alude el Programa IV del Convenio.

5.- PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Guadalajara, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- En el momento de la adjudicación de la plaza, tendrán prioridad aquellos aspirantes que no hayan disfrutado de un contrato de profesor asociado del Programa V del Convenio de Cooperación UCLM-JCCM.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue minimamente a las exigencias académicas exigidas.

5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, selecciona dos o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

6.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES

6.1.- Los aspirantes que resulten pro puestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales



para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

7.- NORMA FINAL

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1 999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 25 de enero de 2005. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004) Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXO 1

Departamento: Filología Moderna.
Código Plaza: 2
Centro: E.U. Magisterio de Albacete.
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado Nivel 2/ 3 horas.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Perfil/Especialidad: Didáctica de la Lengua inglesa / Lenguas Extranjeras.

Departamento: Filología Moderna.
Código Plaza: 4
Centro: E.U. Magisterio de Toledo.
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado Nivel 2/ 3 horas.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Perfil/Especialidad: Didáctica de la Lengua inglesa / Lenguas Extranjeras y/o Educación Infantil.

Departamento: Pedagogía.
Código Plaza: 3
Centro: E.U. Magisterio de Ciudad Real.
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado Nivel 2/ 3 horas.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Perfil/Especialidad: Cualquiera de las Especialidades de la Diplomatura de Magisterio.

Departamento: Pedagogía.
Código Plaza: 1
Centro: E.U. Magisterio de Cuenca.
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado Nivel 2/ 3 horas.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil/Especialidad: Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial / Educación Especial.

* * *

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 17 de noviembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado.

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Pedro Carrión Pérez, D. Luis López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e



instituciones sanitarias concertadas por Resolución 17 de noviembre de 2004, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 3 de febrero de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS

Código de la Plaza: 1

Centro: Facultad de Medicina de Albacete

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Radiología y Medicina Física / Radioterapia Oncológica.

Candidato: M^a Victoria Villos Sánchez.

Código de la Plaza: 2

Centro: Facultad de Medicina de Albacete

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Medicina / Enseñanza integrada de la medicina y cirugía III (enfermedades infecciosas).

Candidato: José Javier Blanch Sancho.

Código de la Plaza: 3

Centro: Facultad de Medicina de Albacete

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Psiquiatría / Psiquiatría.

Candidato: Mariano Flores Peña.

* * *

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 18 de noviembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado.

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de

Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Pedro Carrión Pérez, D. Luis López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 18 de noviembre de 2004, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 3 de febrero de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXO

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Código de la Plaza: 1

Centro: E.U. de Enfermería de Albacete

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum introductoria: Enfermería de traumatología, cirugía maxilofacial y plástica

Hospital/Centro de salud: Hospital Universitario de Albacete

Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.

Candidato: Josefa Moreno Tárrega.

Código de la Plaza: 2

Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería materno-infantil: Tocoginecología y obstetricia

Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos

Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.

Candidato: Carmen Teresa Alarcón Usero.

Código de la Plaza: 3

Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería materno-infantil: Neonatología y pediatría

Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos

Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.

Candidato: M^a Dolores Consuegra Coello.

Código de la Plaza: 4

Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real

Nº de plazas: 1

Categoría: Asociado N1/3 h

Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Especialidades médicas

Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos



Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Antonio Espinar Valle.

Código de la Plaza: 5
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Medicina interna
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: M^a Pilar Josefina Notario Ruiz.

Código de la Plaza: 6
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Oncohematología y hospital de día
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Pilar Mansilla López.

Código de la Plaza: 7
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Salud mental
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: M^a José Casas de León.

Código de la Plaza: 8
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Nefrología, urología y hemodialisis
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Josefina de Santiago Sanz.

Código de la Plaza: 9
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería médica: Medicina interna y especialidades quirúrgicas
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Pablo González Pineño.

Código de la Plaza: 10
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería quirúrgica: Trauma, ORL y cirugía vascular

Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Manuel Muñoz Caro.

Código de la Plaza: 11
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería quirúrgica: Cirugía general y digestivo
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Ángel Arévalo Ramírez.

Código de la Plaza: 12
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería quirúrgica: Quirófano
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Pilar Marto Ramírez.

Código de la Plaza: 13
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería quirúrgica: Quirófano y UCMA
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: Antonio Burgos Sánchez.

Código de la Plaza: 14
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de especialidades: Cuidados intensivos
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005
Candidato: Santiago García-Velasco Sánchez-Morago.

Código de la Plaza: 15
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de especialidades: Urgencias generales y pediátricas
Hospital/Centro de salud: Hospital de Alarcos
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: M^a Ángeles Martínez Losada.

Código de la Plaza: 16
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería



infantil

Hospital/Centro de salud: Hospital Virgen de la Salud
Periodo de actividad docente: 01/03/2005 a 31/05/2005.
Candidato: M^a Jesús Díaz Martín.

Código de la Plaza: 17
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / General de unidades especiales
Hospital/Centro de salud: Hospital Nacional de Parapléjicos
Periodo de actividad docente: 01/02/2005 a 30/06/2005.
Candidato: Desierta.

Código de la Plaza: 18
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3 h
Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Logopedia Clínica
Hospital/Centro de salud: Hospital Virgen de la Salud (Toledo)
Periodo de actividad docente: 01/02/2005 a 30/06/2005.
Candidato: M^a del Carmen Maeso Yolanda.

* * *

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 3 de febrero de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 14 de diciembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado. ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2004 por el Vicerrector de Profesorado.

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Pedro Carrión Pérez, D. Luis López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 14 de diciembre de 2004, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 3 de febrero de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXO

DEPARTAMENTO: CIENCIA JURÍDICA

Código de la plaza: 5
Centro: E.U. Trabajo Social de Cuenca
Nº de plazas: 2
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
Periodo de Actividad Docente: Duración prevista del contrato desde el 01/02/2005 hasta el 30/09/2005).
Candidato1: Manuel Jesús Maldonado Lozano.
Candidato 2: Myriam Gutiérrez Zornoza.

DEPARTAMENTO: FÍSICA APLICADA

Código de la plaza: 3
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Periodo de Actividad Docente: Duración prevista del contrato desde el 01/02/2005 hasta el 30/06/2005)
Candidato: José Díaz-Salazar Álvarez.

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS

Código de la plaza: 4
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Periodo de Actividad Docente: Duración prevista del contrato desde el 01/02/2005 hasta el 30/06/2005)
Candidato: Eugenio C. García del Castillo Crespo.

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA

Código de la plaza: 1
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Periodo de Actividad Docente: Duración prevista del contrato desde el 01/02/2005 hasta el 30/06/2005)
Candidato: Carlos Romero Parra.

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA

Código de la plaza: 2
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Nº de plazas: 1
Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Periodo de Actividad Docente: Duración prevista del contrato desde el 01/02/2005 hasta el 30/06/2005)
Candidato: Manuel Tabarra Narro.

* * *



(*) Resolución de 01-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicado en D.O.C.M. de 10 de febrero de 2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio), este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 21 de julio de 2004, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. NORMAS GENERALES

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de profesores contratados doctores, estar en posesión del título de Doctor y acreditar, al menos, tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral y contar con evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) Para concursar a las plazas de profesores colaboradores, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico y contar con informe favorable por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3. SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo I que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales,



contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1 997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/11/0142006853 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero,

deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989) y demás documentación que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

c) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar habilitado, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsada expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.



Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igual mente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. COMISIONES

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo I aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 78 de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.



6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será el miembro, excluido el presidente, de menor antigüedad en el cuerpo con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Profesor Titular de Escuela Universitaria, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Catedrático de Universidad. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

7. CRITERIOS OBJETIVOS GENERALES DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

A. Para la evaluación de la primera prueba:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:
- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.

- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.

- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.

- Participación en programas de Master y Postgrado.

- Proyectos fin de carrera dirigidos.

- Seminarios y cursos impartidos.

- Publicaciones docentes

- Otros méritos docentes relevantes.

c) Criterios relacionados con la Investigación:

- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.

- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.

- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.

- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.

- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.

- Patentes, modelos de utilidad, etc.

- Otros méritos de investigación relevantes.

d) Criterios relacionados con otros méritos:

- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.

- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.

- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.



B. Para la evaluación de la segunda prueba:

- a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria,
- b) Metodología docente y/o investigadora.
- c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignarse le un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.

7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

8. PRUEBAS

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

1. En los concursos a plazas de profesor contratado doctor:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

2. En los concursos a plazas de profesor colaborador:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. Dicha propuesta deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral

por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

9. PROPUESTA Y CONTRATO

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaría general de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

10. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS CONCURSANTES

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del curso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los candidatos propuestos para la pro visión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1 992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para el caso de Profesores Colaboradores.

4. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la certificación acreditativa de tener al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral y de la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para el caso de Profesor Contratado Doctor.

5. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en



la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

6. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

7. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

12. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 1 de febrero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

ANEXO 1

Código plaza: Cod 9/04

Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Centro docente: Facultad de Medicina de Albacete

Centro de investigación (al que está vinculada la plaza, en su caso):

Nº de plazas: 1

Categoría y nivel: Contratado Doctor Nivel 1

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Actividad docente y/o investigadora: Enseñanza Integrada por Módulos de Objetivos de las Asignaturas «Bioquímica Estructural» y «Estructura y Función de la Célula».

Código plaza: Cod 12/04

Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Centro docente: Facultad de Químicas de Ciudad Real

Centro de investigación (al que está vinculada la plaza, en su caso):

Nº de plazas: 1

Categoría y nivel: Contratado Doctor Nivel 1

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Actividad docente y/o investigadora: Química Inorgánica

Código plaza: Cod 19/04

Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Centro docente: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Centro de investigación (al que está vinculada la plaza, en su caso): Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada

Nº de plazas: 1

Categoría y nivel: Contratado Doctor Nivel 1

Área de conocimiento: Química Orgánica

Actividad docente y/o investigadora: Química Orgánica

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(*) Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, Conductor, por el turno de promoción interna (publicada en D.O.C.M. de 8 de febrero de 2005).

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 14 de diciembre de 2004, la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2004, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, apartado 1º, de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, Conductor, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de promoción interna.

Se convoca proceso selectivo de promoción interna para cubrir una plaza de la Escala de Administración Especial, Conductor, Técnico Auxiliar, Grupo C. Código A7542.1.2

El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo 1.

Los programas generales y específicos que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 1 de marzo de 2005.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.



El personal que supere el proceso selectivo deberá permanecer en su actual puesto de trabajo.

A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2003, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán los lugares y fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En esta lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La Resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación, o podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

La presente convocatoria y los actos que de ella se deriven se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

La duración máxima del proceso de celebración de las pruebas no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera.

A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo se declara inhábil el mes de agosto.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 25 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

* * *

(*) RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y en la Escala de Administración Especial, por el sistema general de acceso libre (publicada en B.O.E. de 8 de febrero de 2005 y en D.O.C.M. de 10 de febrero de 2005).

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 30 de septiembre) y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fechas 17 de julio de 2003 y 21 de julio de 2004, las ofertas de empleo público para los años 2003 y 2004,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1º de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con Idiomas y en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, Cometido Especial: Deportes, de la Universidad de Castilla La Mancha por el sistema general de acceso libre.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro plazas, por el sistema general de acceso libre, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las Escalas siguientes:

Tres plazas Escala Administrativa con Idiomas, Grupo C. Código A7465/I

Una plaza Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, Cometido Especial: Deportes, Grupo D. Código A7552/D

El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de



todo el proceso, y previa petición de destino a la vista de los puestos que se oferten.

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de abril de 2005.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u Organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo 1. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C/ Altagracia, 50, 13071- Ciudad Real.

Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

Asimismo, los aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente.

A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), las Ofertas Públicas de Empleo para los años 2003 y 2004, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, para su inicio, el de la primera publicación del texto de la convocatoria en el Diario o Boletín, y para su finalización el de la última.

Los restantes actos que de ella se deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: D.N.I., nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

La duración máxima del proceso de celebración de las pruebas no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera.

A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo se declara inhábil el mes de agosto.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 12 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

(*) Resolución de 20-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca con curso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicada en D.O.C.M. de 15 de febrero de 2005).

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1 984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, encontrándose vacantes determinadas plazas, que figuran en la relación de Puestos de Trabajo y existiendo disponibilidad presupuestaria, en el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado por Resolución de la Universidad, de fecha 1 de septiembre de 1998, (BOE del 30).

Este Rectorado, ha resuelto convocar proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos y concurso de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera - Convocatoria para provisión de puestos de trabajo

Se convocan para su provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos o concurso de méritos, dirigido al personal funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha o de otra Administración Pública, según figuren adscritos en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo 1.

Los puestos de trabajo de nivel inferior al 22 que se convocan se proveerán por el sistema de concurso de méritos.

Segunda.- Participantes

Podrán participar para su provisión:

Los funcionarios de carrera con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha, siempre que reúnan las condiciones generales legalmente exigidas, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras



dure la suspensión, si cumplen los requisitos establecidos para cada puesto en el Anexo 1, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Los funcionarios de carrera que pertenezcan a Áreas Funcionales AD, EF y GEN podrán participar para aquellos puestos adscritos indistintamente a esas áreas. Para los puestos correspondientes al Grupo B, tendrán prioridad los que pertenezcan a la especialidad del Área Funcional correspondiente.

Los funcionarios de carrera que pertenezcan al resto de Áreas Funcionales, sólo podrán acceder a aquellos puestos adscritos a sus respectivos Cuerpos o Escalas. El personal de Laboratorios sólo podrá optar a aquellos puestos que correspondan a su Especialidad.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto.

Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria 3 del Reglamento de Implantación de la R.P.T. del P.A.S de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Podrán participar los funcionarios de otras Administraciones siempre que en el Anexo 1, los puestos figuren adscritos al código A3.

Tercera.- Procedimiento de provisión

1.- Concurso Específico De Méritos

La provisión de los puestos de trabajo se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 7º del Reglamento para la Implantación de la R.P.T.:

El concurso específico de méritos constará de dos partes. Una primera, que consistirá en la valoración de los méritos generales: grado personal, trabajo desarrollado, cursos de formación y antigüedad enunciados en los apartados b), c), d) y e) del baremo de concurso de méritos (Anexo I La puntuación máxima será de 90 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos para acceder a la segunda parte del concurso.

La segunda parte del concurso consistirá en la valoración de una memoria elaborada por el candidato, sobre la misión del puesto, adecuación a los requisitos del puesto y organización de trabajo, con base en la descripción del puesto de trabajo contenida en la convocatoria y defensa de la misma ante la Comisión. La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4,5 puntos, para poder optar a la adjudicación del puesto.

La defensa de la memoria se efectuará en sesión pública y abierta.

El tiempo máximo para la exposición de la memoria será de 10 minutos y para preguntas de 20 minutos.

La Comisión valorará conforme a los siguientes criterios:

- Exposición y desarrollo de la misión del puesto y adecuación del candidato a los requisitos para su desempeño (máximo 3 puntos).

- Exposición y desarrollo del plan de organización de trabajos en el marco de la dirección por objetivos, seguimiento y evaluación de resultados (máximo 7 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 3,5).

La valoración de esta fase se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Para cada puesto las competencias vienen determinadas en el documento «Desarrollo de la nueva estructura organizativa aprobado por la Junta de Gobierno en 1997».

Para los puestos de nivel 24 incluidos en el Anexo 1 que figuran adscritos al personal funcionario de carrera de la UCLM o de otra Administración Pública, las competencias que vienen determinadas en el documento citado en el párrafo anterior son las que se especifican en el Anexo IV.

2.- Concurso de méritos

Para los puestos de trabajo de nivel inferior al 22 conforme al baremo que se une como Anexo II.

Para la adjudicación de un puesto de trabajo será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

3.- En las plazas que requieran conocimientos de idiomas se efectuará una comprobación de los conocimientos de los aspirantes en los idiomas inglés y/o francés, a realizar antes de las entre vistas de concurso específico.

Cuarta.- Solicitud de puestos de trabajo

1.- Se podrán solicitar tantos puestos de trabajo como se deseen, de entre los que figuran en Anexo 1, indicando el orden de preferencia en su solicitud.

2.- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, y justificantes, a excepción de los datos que obren en su expediente administrativo en la UCLM, y a los que deberá hacer referencia expresa en su solicitud, no siendo tenidos en cuenta en caso contrario.

Quinta.- Presentación de solicitudes

Los interesados dirigirán las solicitudes, en el modelo que se adjunta como Anexo III, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se presentarán en el Registro General del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en las Entidades de la Administración Local, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que invoque. En todo caso, deberá relacionar en la solicitud los documentos que constan en su expediente para la valoración de los méritos. No serán valorados en caso contrario.



Asimismo, los participantes del concurso específico de méritos presentarán la Memoria introducida en sobre cerrado. Con 48 horas, como mínimo, de antelación a la celebración de las entrevistas se efectuará un acto público de apertura y entrega de copias a los miembros de la Comisión.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Sexta.- Adjudicación de puestos

1.- El orden de prioridad, para la adjudicación de las plazas, vendrá dado por la puntuación obtenida, con forme a la base Tercera, resolviendo en primer lugar el concurso específico de méritos y en segundo el de méritos.

2.- En caso de empate en el concurso específico de méritos, se acudirá para dirimirlo en primer lugar, a la puntuación obtenida por los aspirantes en la segunda parte (Memoria), y en segundo lugar, a la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados en el orden expresado en el baremo que figura en Anexo II (Apartados B, C, D, E).

En el caso del concurso de méritos, los empates se dirimirán teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados en el orden expresado en el baremo que figura en Anexo II (Apartados A, B, C, D, E).

3.- El Gerente elevará propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

Séptima.- Comisión de valoración

1.- Para todos los puestos que aparecen en el Anexo 1, los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente:

- D. José Luis González Quejigo, Gerente de la Universidad o por delegación, D. Joaquín Rodríguez Patiño Codes, Vicegerente de la Universidad.

Vocales:

- D^a Antonia Quintanilla Fernández, Gerente del Área de Recursos Humanos, Planificación y Calidad, o por sustitución D^a M^a Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de RR.HH.

- D. Enrique Colmenar Pérez, Gerente del Área Económica y Financiera o por sustitución D^a Rosa Amelia Mauri, Directora de la Unidad de Gestión Económica.

- D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación, o por sustitución D. Ángel García García, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación.

- D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real, o por sustitución D^a Consuelo Ayllón Condés, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos.

- D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, o por sustitución D^a M^a Isabel Laín Martínez, Directora de la UGAD del Campus de Cuenca.

- D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, o por sustitución D^a M^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo.

Para los puestos de nivel 24 y 22, el Director de la Unidad a la que correspondan los puestos convocados, o por sustitución un Director de Unidades Centrales de su Área Funcional.

- Un representante por cada Organización Sindical con representación en la UCLM, designado por la Junta de PAS funcionario:

• FETE-UGT: D. Alejo Parra Fernández-Yáñez, o por sustitución D^a Celinda Ciudad Letrado.

• CCOO: D. Fabián Carmona Delgado, o por sustitución D. Javier López de las Heras.

• CSI-CSIF: D. Celestino Fernández Muñoz, o por sustitución D. Francisco Jesús García Navarro.

- D^a M^a Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de RR.HH. o por sustitución D. Joaquín Ballesteros Rubio, Subdirector de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que actuará como secretario.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer al grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

2.- Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

3.- La propuesta de la Comisión de Valoración se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectora dos y Centros docentes, concediéndose un plazo de tres días naturales para posibles reclamaciones.

Octava.- Resolución

1.- El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- La resolución de la convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la UCLM y en la página Web, efectuándose la toma de posesión del destino obtenido en la fecha indicada por Gerencia si es personal de la UCLM, o de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo), si es personal de otras Administraciones.

Novena.- Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1 998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ciudad Real, 20 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.



ANEXO I

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad/ Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo			
CAMPUS DE ALBACETE													
AB2	UNIDAD DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS												
AB20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	2	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	
AB106	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN												
AB106010	Asesor Investigación	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	A/B		Relacionada con la plaza	1	
AB700	UNIDAD DE SERVICIOS												
AB70020	Oficial de Servicios	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	
AB70030	Auxiliar de Servicios	SG	10	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
AB3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE CAMPUS												
AB3011	Área Técnica												
AB30116	Gestor Técnico Biblioteca	BIB	3	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	21,22,23,26	2	T. Tarde
AB6	PERSONAL DE LABORATORIOS												
AB60101	Técnico Laboratorio Ing. Eléctrica	ESP	1	18	5,1512	N	C	A4	C/D	ESP	Relacionada con la plaza	1	
AB4	CENTROS DOCENTES												
AB401	AGRUPACIÓN DERECHO-ECONÓMICAS RELACIONES-LABORALES												
AB401110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
AB421	E.T.S. DE I. AGRÓNOMOS												
AB42110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
UCLM1	PERSONAL DE DEPARTAMENTOS												
UCLM01	Gestor Dpto. Didác. y Exp Music. Gestor Dpto. Ingeniería Eléctrica Gestor Departamento Enfermería	AD AD AD	1 1 1	16 16 16	2,0885 2,0805 2,0885	N N N	C C C	A4 A4 A4	D D D	EX11 EX11 EX11			Nota (3) Nota (3) Nota (3)
CAMPUS DE CIUDAD REAL													
CR102	SECRETARÍA GENERAL												
CR10204	Gestor de Apoyo	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11		2	
CR114	UNIDAD DE CONTROL INTERNO												
CR11404	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	3,7,14,21,24,34	2	
CR3.1	SERVICIO DE ARCHIVO DE CAMPUS												
CR3.102	Gestor Técnico	BIB	1	17	3,1215	N	C	A4	C	B y A	19,21,22,23,26	3	
CR116	OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS												
CR1160	Dirección Económica y Patrimonio												
CR11607	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
CR1161	Unidad Técnica												
CR11615	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
CR122	UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA												
CR12203	Subdirector	EF	1	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	7,14,15,16,17,21,23,24,34	3	
CR132	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS												
CR13203	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	14,19,21,23,34	2	
CR103	UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS												
CR103011	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
CR104	UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS												
CR104010	Ejecutivo	EF	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	5,14,18,19,21,23,34	3	
CR104021	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
CR105	UNIDAD DE ALUMNOS DE CAMPUS												
CR10501	Subdirector	AD	2	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	5,7,14,21,23,29,34	3	
CR105010	Ejecutivo	AD	4	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	5,14,21,23,29,34	3	
CR10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	5,14,21,23,29,34	2	
CR2	UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS												
CR20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	
CR700	UNIDAD DE SERVICIOS												
CR70010	Responsables de centro	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70020	Oficial de Servicio	SG	4	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70030	Auxiliar de Servicio	SG	14	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	1 Almadén



CAMPUS DE CIUDAD REAL													
CR3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS												
CR3011	Área Técnica												
CR30113	Responsable de centro	BIB	1	22	5,1770	N	C	A3/A4	B/C	B y A	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	4	Almadén
CR30114	Ayudante	BIB	2	22	5,1572	N	C	A4	B	B y A	21,22,23	2	T. Tarde
CR30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	21,22,23,26	2	T. Tarde
CR30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	21,22,23,26	1*	Puertollano 1 T. Tarde
CR3012	Área Administrativa												
CR30120	Administrador	EF	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	7,14,18,19,21,23,34	3	
CR6	PERSONAL DE LABORATORIOS												
CR60101	Técnico Lab. Mecánica Aplicada	ESP	1	18	5,1512	N	C	A4	C/D	ESP	Relacionada con la plaza	1	
	ALMADÉN												
CR60103	Técnico Lab. Mecánica Aplicada	ESP	1	18	5,1512	N	C	A4	C/D	ESP	Relacionada con la plaza	1	
CR4	CENTROS DOCENTES												
CR402	AGRUPACIÓN E.S. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS / E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL (POLITÉCNICA)												
CR40203	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	14,19,21,23,34	2	
CR411	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS												
CR41110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
CR432	E.U. DE ENFERMERÍA												
CR43201	Administrador de Centro	EF	1	20	6,1422	N	C	A4	C	EX11	14,19,21,23,28,34	3	
CR412	FACULTAD DE LETRAS												
CR41204	Secretario de cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11		2	
CR41210	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
CR433	E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN												
CR43310	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
CR434	CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOLLANO												
CR43411	Gestor	AD	1	16	3,1185	N	C	A4	D	EX11	19,21,24,27	1	Inglés
CR4111	IRICA												
CR41111	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11		2	
CR4112	INSTITUTO DE RECURSOS CINEGÉTICOS												
CR411202	Gestor	AD	1	14	2,0851	N	C	A4	D	EX11			
UCLM1	PERSONAL DE DEPARTAMENTOS												
UCLM01	Gestor Dpto. Física Aplicada	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Mecánica Aplicada	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Caminos	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Ingeniería Química	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Q. Inor., Org. y Bioq	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Historia del Arte	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)
	Gestor Dpto. Ing. Geol. Y Minera	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3) Almadén
	CAMPUS DE CUENCA												
CU2	UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS												
CU20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	1	20	6,1362	N	C	AA	C	INF	Relacionada con la plaza	2	
CU501	OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMPUS												
CU50102	Gestor	AD	1	18	4,1203	N	C	A4	C/D	EX11	5,14,19,20,21,23,34	3	
CU7000	UNIDAD DE SERVICIOS												
CU70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70020	Oficial de Servicio	SG	4	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70030	Auxiliar de Servicio	SG	4	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE CAMPUS												
CU3011	Área Técnica												
CU30112	Subdirector	BIB	1	23	6,1731	N	C	A4	B	B y A	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	3	
CU30114	Ayudante Biblioteca	BIB	2	22	5,1572	N	C	A4	B	B y A	21,22,23	2	T. Tarde
CU4	CENTROS DOCENTES												
CU402	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA												
CU40201	Administrador de centro	EF	1	20	6,1422	N	C	A4	B/C	EX11	14,19,21,23,28,34	3	
CU411	FACULTAD DE BELLAS ARTES												
CU41110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
CU431	E.U. DE MAGISTERIO												
CU43104	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11		2	
CU43110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	



CAMPUS DE TOLEDO													
TO105	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS												
TO105010	Ejecutivo	AD	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	5,14,21,23,29,34	3	Talavera
TO10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	5,14,21,23,29,34	2	
TO2	UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS												
TO20103	Técnico	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	Talavera T. Tarde
TO20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	2	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	
TO106	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES												
TO10603	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
TO107	CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL												
TO10701	Subdirector	BIB	1	23	5,1673	N	C	A3/A4	B	B y A	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	3	
TO10703	Gestor	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11		2	
TO700	UNIDAD DE SERVICIOS												
TO70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
TO70020	Oficial de Servicios	SG	3	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	1 Talavera
TO70030	Auxiliar de Servicios	SG	5	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
TO3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS												
TO3011	Área Técnica												
TO30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	21,22,23,26	1*	
TO30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	21,22,23,26	2	T. Tarde
TO4	CENTROS DOCENTES												
TO402	AGRUPACIÓN ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE / MEDIO AMBIENTE/ I.T.I. / E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (FÁBRICA DE ARMAS)												
TO40210	Personal de Apoyo	AD	2	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
TO401	FACULTAD CIENCIAS JURÍDICO SOCIALES												
TO40111	Personal de Apoyo	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11		2	
TO431	E.U. DE MAGISTERIO												
TO43110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
UCLM1	PERSONAL DE DEPARTAMENTO												
UCLM01	Gestor Dpto. Pedagogía	AD	1	16	2,0885	N		A4	D	EX11			Nota (3)

CLAVES:

AF: Área funcional (D: Administrativa, EF: Económica y Financiera, INF: Informática, BIB: Biblioteca, ESP: Plazas de cometidos especiales, SG: Servicios Generales, GI: Gestión de Infraestructuras, INS: Inspección de Servicios, CI: Control Interno.)

T: Dotación

CD: Complemento de destino

CE: Complemento específico

TP: Tipo de puesto (S: singularizado, N: No singularizado, E: Eventual).

FP: Forma de provisión (L: Libre designación, C: Concurso, I: Eventual)

Adm: Adscripción Admones. Públicas (A3= Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Local, A4= personal funcionario adscrito a la UCLM)

Gpo: Grupo

Cpo: Cuerpo/escala (INF: Cuerpos o Escalas de Informática, Ex11: todos Cuerpos o Escalas del grupo indicado con exclusión de los comprendidos en sectores docencia, investigación, sanidad, ss. Postales y Teleg., inst. penit, transportes aéreos y meteorología)

RJ: Jornada (1= Jornada especial, 2= 1 tarde, 3= 2 tardes, 4= 4 tardes, 5= jornada especial conductores, 6 = alta disponibilidad)

Los puestos de apoyo a dirección en Centros serán designados por el Decano o Director entre el personal adscrito al mismo Campus.

* Para apertura de Bibliotecas en Sábados, Domingos y festivos, en periodo de exámenes o aquellos que determine la Universidad.

Nota (3): Los Departamentos que tengan asignación de personal a ½ jornada se incorporarán por el régimen laboral, en tanto no pasen a jornada completa. Las plazas de jornada completa tendrán movilidad geográfica en función del lugar donde se encuentre la sede departamental.



Resolución de 24-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (DOCM de 01-09-2004) (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005).

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas: Laboratorio Técnico Auxiliar, especialidad Ingeniería Eléctrica, Enfermería y Fisioterapia, Ingeniería Química, Agrícola, y Personal de Oficios, Cometido Especial: Deportes, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2004 (DOCM 1/9/2004), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta de los Tribunales calificadoros, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar, especialidad Ingeniería Eléctrica, Enfermería y Fisioterapia, Ingeniería Química, Agrícola, y Personal de Oficios, Cometido Especial: Deportes, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaria de

Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 24 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

ESCALA DE LABORATORIO, TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INGENIERÍA ELÉCTRICA

Nº Orden: 1
DNI: 03823558-S
NºRºP: 0382355846
Apellidos y Nombre: Magín García, Ricardo
Fecha Nacimiento: 07/08/1964
Nivel: 18
Destino: Técnico Laboratorio, Ingeniería Eléctrica
Campus de Toledo.

ESCALA DE LABORATORIO, TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Nº Orden: 1
DNI: 03790467-K
NºRºP: 0379046724
Apellidos y Nombre: Jiménez Garrido, Moisés
Fecha Nacimiento: 28/12/1955
Nivel: 18
Destino: Técnico Laboratorio, Enfermería y Fisioterapia
Campus de Toledo.

ESCALA DE LABORATORIO, TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INGENIERÍA QUÍMICA

Nº Orden: 1
DNI: 05642961-A
NºRºP: 0564296124
Apellidos y Nombre: Nielfa Cañizares, Arcadio
Fecha Nacimiento: 14/01/1964
Nivel: 18
Destino: Técnico de Laboratorio, Ingeniería Química
Campus de Ciudad Real

ESCALA DE LABORATORIO, TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD AGRÍCOLA

Nº Orden: 1
DNI: 05119102-S
NºRºP: 0511910224
Apellidos y Nombre: Cuesta Cañas, Juan Miguel
Fecha Nacimiento: 09/09/1952
Nivel: 18
Destino: Oficial de Laboratorio, Agrícola, Complejo de Investigación Jareño y Alarcón Albacete.

ESCALA DE PERSONAL DE OFICIOS, COMETIDO ESPECIAL: DEPORTES

Nº Orden: 1
DNI: 05657895-X
NºRºP: 0565789551
Apellidos y Nombre: Domínguez Muñoz, Jesús



Fecha Nacimiento: 24/03/1967
 Nivel: 18
 Destino: Técnico, Extensión Universitaria de Campus
 (Servicio Deportes) Ciudad Real

Ciudad Real, 26 de enero de 2005. EL RECTOR,
 Ernesto Martínez Ataz.

* * *

* * *

Resolución de 26-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, al aspirante aprobado en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 14-11-2003, tras la superación del periodo de prácticas (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005).

Finalizado el periodo de prácticas establecido en la base 7.2 de la Resolución de 14 de noviembre de 2003, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad por el turno de promoción interna, y una vez superado dicho periodo por el funcionario afectado, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), resuelve nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Jesús Fernández Ruiz, con efectos de 27 de enero de 2005, y destino en el puesto de Subdirector Técnico de la Unidad de Gestión Informática y Comunicaciones de Campus de Ciudad Real (Código CR20 1010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de 02-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la composición del tribunal correspondiente a la escala subalterna de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 20-08- 2004 (publicado en D.O.C.M. de 22 de febrero de 2005).

Publicada Resolución de 20 de agosto de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha en Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 179 de 28 de septiembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Gestión: Especialidad Económica y Financiera, Gestor Técnico de Biblioteca y Archivo, Técnica Auxiliar de Informática, Auxiliar Administrativa y Subalterna de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, este Rectorado atendiendo motivos de abstención alegados por los miembros, ha resuelto modificar el Anexo III, Tribunales, de la Resolución citada, de la siguiente forma:

Donde dice:

«Escala Subalterna

Tribunal Titular

Presidente:

- D. José Joaquín Rodríguez-Patiño Codes, Vicegerente

Vocales:

- D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca

- D. Carlos G^a. Minguillán G^a Minguillán, Responsable de la Unidad de Servicios Generales

- D. José Miguel Cambronero Donate, Responsable Unidad Servicios Campus de Albacete, que actuará a su vez como Secretario.

En representación del Personal de Administración y Servicios:

- D. Francisco Marín Sánchez.

Tribunal Suplente:

Presidente:

- D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y Campus de Ciudad Real

Vocales:

- D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo

- D. Carlos Torres López, Responsable Unidad Servicios Campus de C. Real



- D. Jesús Ruiz Benito, Adjunto al Responsable Unidad de Servicios Campus de Toledo
- En representación del Personal de Administración y Servicios:
- D. Juan Carlos Moreno Plaza.»

Debe decir:

«Escala Subalterna

Tribunal Titular

Presidente:

- D. José Joaquín Rodríguez-Patiño Codes, Vicegerente

Vocales:

- D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca
- D. Jesús Ruiz Benito, Adjunto al Responsable Unidad de Servicios Campus de Toledo
- D. Ángel García García, Director de la Unidad de Investigación, Campus de Albacete, que actuará a su vez como Secretario.
- En representación del Personal de Administración y Servicios:
- D. Francisco Marín Sánchez,

Tribunal Suplente:

Presidente:

- D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y Campus de Ciudad Real

Vocales:

- D^a M^a Ángeles Reolid Más, Directora UGAC, Campus de Albacete
- D^a Belén López Calle, Adjunto al Gerente del Campus de Toledo
- D^a Isabel Laín Martínez, Directora de la UGAD, Campus de Cuenca, que actuará a su vez como Secretaria.
- En representación del Personal de Administración y Servicios:
- D. Juan Carlos Moreno Plaza».

Ciudad Real, 26 de enero de 2005. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

IV - OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial (publicado en BOE de 28-2-2005).

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad de Filología Inglesa, de don Gregorio Martínez Simarro, expedido el 5 de septiembre de 1994 por esta Universidad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 13 de julio).

Ciudad Real, 17 de enero de 2005. EL SECRETARIO
FACULTAD DE LETRAS, Pedro Alfonso Rojas Parada.

* * *



V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2005.

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 01-02-2005. Pág. 3567

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2004, por la que se concedieron ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios «Séneca» para el curso académico 2004-2005.

B.O.E. de 03-02-2005. Pág. 3881.

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 23 de noviembre de 2004, por la que se conceden becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Educación de Brasil.

B.O.E. de 03-02-2005. Pág. 3882.

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 07-02-2005. Pág. 4095.

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de

conocimiento de Filología Griega, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 07-02-2005. Pág. 4095.

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional y se señala fecha y lugar de celebración de sorteos públicos para la composición de las comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante resolución de 5 de julio de 2004.

B.O.E. de 07-02-2005. Pág. 4101.

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y en la Escala de Administración Especial, por el sistema general de acceso libre (publicada en el apartado III - Concurso y Oposiciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 08-02-2005. Pág. 4321.

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Historia Contemporánea», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5390.

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5390.

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Fisioterapia», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5391.

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Análisis Económico», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5391.



Resolución de 13 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5391.

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Escultura», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5392.

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 5392.

Orden ECI/442/2005, de 15 de febrero, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios de primer ciclo, así como los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7184.

Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos Universidad, área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7197.

Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Astronomía y Astrofísica», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7197.

Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», para

concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7197.

Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7198.

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a becarios del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7210.

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renuevan becas de posgrado del programa nacional de formación de profesorado universitario para 2005.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7210.

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, por la que se aprueban las bases del XIX Premio Internacional Menéndez Pelayo.

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 7213.

Resolución de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial (publicada en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 28-02-2005. Pág. 1655.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2005.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro y entrega de gasóleo «C», con destino a los Centros y Servicios dependientes de la misma, con duración hasta el 31 de diciembre de 2006.

B.O.E. de 15-02-2005. Pág. 1214.

* * *



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005.

Corrección de errores de 21-01-2005, a la resolución de 13-01-2005, por la que se da publicidad a la resolución dictada en base a la orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18-11-2004 (DOCM número 213 de 12-11-2004), por la que se convocaban ayudas para la formación y contratación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo, durante el año 2005.

D.O.C.M. de 01-02-2005. Pág. 1773.

Resolución de 14-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Mecánica de Fluidos (publicado en el apartado III · Oposiciones y Concursos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 02-02-2005. Pág. 1854.

Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan diversas plazas de contratado laboral docente e investigador, para maestros de grado de licenciado (publicado en el apartado III · Oposiciones y Concursos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 03-02-2005. Pág. 1908.

Resolución de 11-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la ampliación de la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios en la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2004 (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del BO-UCLM nº 77).

D.O.C.M. de 04-02-2005. Pág. 1963.

Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 04-02-2005. Pág. 1985.

Resolución de 25-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, conductor, por el turno de promoción interna (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-02-2005. Pág. 2477.

Resolución de 12-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa con Idiomas y en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, cometido especial: Deportes de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-02-2005. Pág. 2579

Resolución de 01-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-02-2005. Pág. 2585.

Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005.

D.O.C.M. de 14-02-2005. Pág. 2739.

Resolución de 01-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre anulaciones y modificaciones de matrícula en la Universidad de Castilla-La Mancha (publicada en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del BO-UCLM nº 77).

D.O.C.M. de 14-02-2005. Pág. 2791.

Resolución de 24-01-2005, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, dar publicidad, en el DOCM al informe definitivo sobre la revisión formal de las cuentas anuales de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2002.

D.O.C.M. de 15-02-2005. Pág. 2815.

Resolución de 20-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 15-02-2005. Pág. 2846.

Resolución de 10-02-2005, de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se da publicidad al fallo del jurado de los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha para el año 2004, en diferentes modalidades.

D.O.C.M. de 21-02-2005. Pág. 3211

Anuncio de 08-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación de incoación de expediente disciplinario y de citación de comparecencia del interesado.

D.O.C.M. de 21-02-2005. Pág. 3239.



Resolución de 02-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la composición del tribunal correspondiente a la escala subalterna de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 200-08-2004. (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 22-02-2005. Pág. 3421.

Corrección de errores de 15-02-2005, de la Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005.

D.O.C.M. de 24-02-2005. Pág. 3590.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005.

Resolución de 24-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (DOCM de 01-09-2004) (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-02-2005. Pág. 3419.

Resolución de 26-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, al aspirante aprobado en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 14-11-2003, tras la superación del periodo de prácticas (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-02-2005. Pág. 3421.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2005.

Resolución de 31-12-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Consultoría y Asistencia consistente en la elaboración de los Planes de Autoprotección de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 16-02-2005. Pág. 2971.

Resolución de 31-01-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Urbanización de la Plaza de acceso a la Facultad de Medicina del Campus de Albacete, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 16-02-2005. Pág. 2972.

Resolución de 03-02-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de cafetería-comedor del Vicerrectorado del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 16-02-2005. Pág. 2973.

Resolución de 22-12-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de construcción del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 17-02-2005. Pág. 3060.

* * *





BOLETÍN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA